

# RESOLUCIÓN CS N° 309/05

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 25 AGO 2005

Expediente N° 8.474/04.-

VISTO estas actuaciones, por las cuales el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, a través de la Resolución CD N° 175/05, define para esa Facultad, a los fines de la Resolución CS N° 014/04 que reglamenta el Régimen de Permanencia para los Profesores Regulares de la Universidad Nacional de Salta, las Areas Disciplinarias de: Informática, Física, Matemática y Química, y

#### CONSIDERANDO:

Que a estos fines, la Unidad Académica citada conformó una Comisión Ad-Hoc, encargada de las reglamentaciones internas enmarcadas en la Resolución CS N° 014/05.

Que previo a la emisión de la Resolución CD N° 175/05, han tomado intervención en el trámite, los Departamentos Docentes y las Comisiones Internas del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas.

Que la Resolución CD N° 175/05 responde a lo reglamentado en el inc. 14 del Artículo 113 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta, que dispone como atribución del Consejo Directivo la atribución de "Reglamentar en particular e instrumentar la Carrera Académica de acuerdo a la norma general dictada por el Consejo Superior".

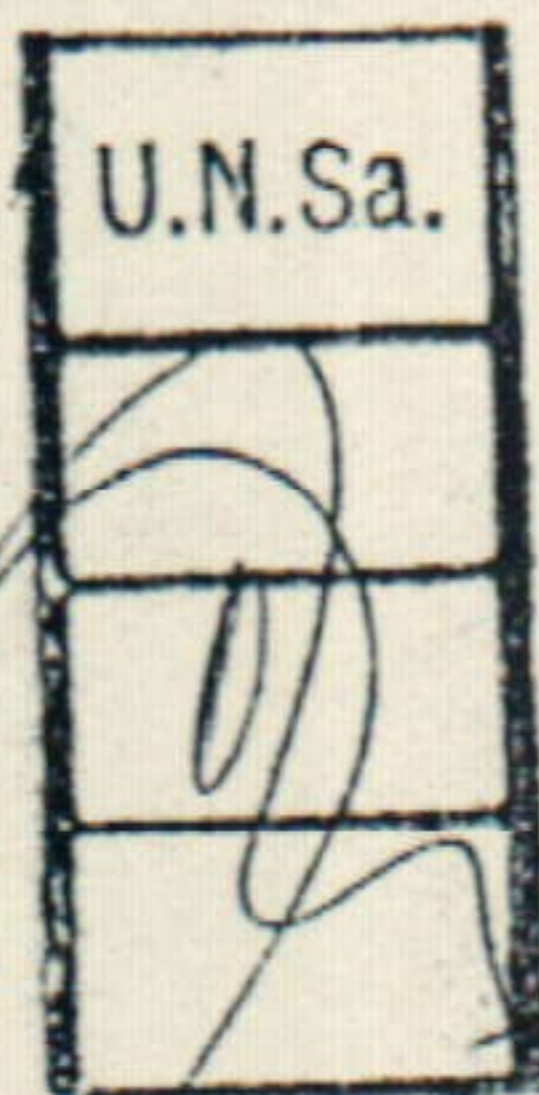
Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y DISCIPLINA de este Cuerpo, mediante Despacho N° 200/05,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su Decimotercera Sesión Ordinaria del 18 de agosto de 2005)

#### RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tomar conocimiento de la Resolución CE N° 175/05, emitida por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, que define a los fines previstos en la Resolución CS N° 014/04, las siguientes Areas Disciplinarias: Informática, Física, Matemática y Química.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Facultad de Ciencias Exactas, Dirección de Control Curricular, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a la Facultad de Ciencias Exactas a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.



Prof. Juan Antonio Barbosa  
Secretario Consejo Superior

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI  
RECTORA